

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se suprime la Prisión de partido de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Por conveniencia del servicio, y en uso de las facultades que reglamentariamente le corresponden,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la supresión de la Prisión de partido de Cazalla de la Sierra (Sevilla). El Director de la prisión suprimida formalizará con la mayor urgencia posible un inventario por triplicado de todo el utensilio, mobiliario y demás enseres que existan en la misma de propiedad de esta Dirección General.

De todos los efectos inventariados hará entrega al Director de la Prisión provincial de Sevilla, el que, una vez comprobada la exactitud del inventario, lo firmará, haciendo constar, en su caso, las reservas que tuviera. Dicha entrega la aceptará en calidad de depósito y a disposición de este Centro directivo, remitiendo un ejemplar del inventario, con el recibo y entregué firmado por los interesados.

De la documentación de la prisión se hará cargo, mediante acta por triplicado, el Director de la Prisión provincial de Sevilla, remitiendo uno de los ejemplares a este Centro directivo; del segundo hará entrega al Director de la prisión suprimida, quedando el tercero en el archivo de la prisión indicada.

La Sección de Personal interesará de los funcionarios que constituyen la plantilla los Establecimientos a los que deseen ir destinados, y procederá al traslado de los mismos, atendiendo a las necesidades del servicio, y, en cuanto sea posible, a las peticiones formuladas por los interesados.

Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y el de los Directores de Prisión y Jefes de Sección de este Centro directivo a quienes afecte.

Lo que por la presente Resolución digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Inspector general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Juzgado de Delitos Monetarios por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita.

Don Antonio Rojí Conde, Secretario de la Administración de Justicia y titular del Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 53 del año 1959, seguido contra Mario Sessa Bartolini, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 7.820.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, habiendo visto el expediente número 53/59, seguido contra Mario Sessa Bartolini, de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de David y de Rosa, natural de Roma, súbdito italiano, que tuvo su último domicilio en Alicante, calle de Aspe, número 33, y en la actualidad en ignorado paradero. Resultando que por el Instituto Español de Moneda Extranjera, y con fecha 9 de marzo de 1959, se elevaron a este Juzgado diligencias instruidas contra Mario Sessa Bartolini, por falta de cesión de divisas a dicho Instituto, en relación con los mínimos exigidos por sus exportaciones durante la campaña de agrios en el año 1957/58, y que faltaba por reembolsar 36.919,20 D. M. y 29.755,64 francos suizos, cuya liquidación del importe de las referidas divisas

no cedidas alcanzaba a la suma total en pesetas de 666.748,40. Incoado el oportuno procedimiento por este Juzgado y ordenado que por la Comisaría del Instituto Español de Moneda Extranjera se llevase a cabo una información acerca de la conducta personal pública y privada del inculcado, así como la situación de residencia, por el citado Organismo, evacuando el trámite pedido, manifestó a esta Jurisdicción haber desaparecido desde la calle de Aspe, número 33, de Alicante, donde fijó su residencia, ignorándose su paradero y afirmando en el mismo sentido el Gobernador civil y el señor Comisario Principal Jefe de la plantilla de Alicante, y en virtud de estos antecedentes, fué citado por edicto para que compareciese ante este Juzgado el citado Sessa Bartolini, que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y transcurrido el plazo señalado sin que se personase en este Juzgado, se dictó auto de 18 de junio de 1959 declarándole rebelde y mandando proseguir la ejecución del procedimiento hasta su fallo definitivo. Hechos probados... Resultando... Considerando... Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a la pena de multa de 666.748,40 pesetas a Mario Sessa Bartolini, que caso de ser habido, si no satisficiera la sanción impuesta, sufrirá arresto subsidiario, a razón de diez pesetas por día. Vista la situación de rebeldía del encartado, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia, a los efectos de su notificación, en el «Boletín Oficial del Estado», y remítanse los expedientes enviados a este Juzgado por la Delegación Regional de Valencia del Ministerio de Comercio, que están unidos al procedimiento, a los efectos solicitados, expidiéndose el diligenciado preciso para el cumplimiento de lo acordado. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firma. Firmado: José Villarias Bosch (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al interesado, hoy en situación de rebeldía, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta.—Antonio Rojí.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—4.730

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso para la adquisición de instalaciones de Rayos X.

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax abre concurso público para la adquisición de instalaciones de Rayos X de las características que se detallan en el pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de los locales de sus Servicios Centrales.

El plazo de presentación de proposiciones es de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos y anuncios, de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Secretario general, Francisco Blanco.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Jaén por la que se anuncia subasta para realizar diferentes obras en esta provincia de los Planes de 1958 y 1959.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia extraordinario al número 243, de fecha 25 de octubre actual, aparece un anuncio de subasta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para realizar diferentes obras en esta provincia de los Planes de 1958 y 1959, cuya ejecución ha sido autorizada por la Superioridad y cuyos pliegos de condiciones particulares y económicas

han sido aprobados por la Permanente en sesión celebrada el día 15 de octubre actual, por un importe total de las referidas obras de 4.296.714,78 pesetas.

Hasta las trece horas del día en que haga veinte hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Secretaría de esta Comisión Provincial, sita en la Casa de la Falange (calle del Arquitecto Bergés, número 13, de esta capital), proposiciones para optar a la subasta del referido Plan de 1958.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición, etcétera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicha Comisión Provincial, en el domicilio anteriormente indicado.

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Casa de la Falange, ante una Junta compuesta por el Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, o miembro de la misma en quien delegue, un Ingeniero y un Arquitecto de dicha Comisión designados por la Permanente de la misma a estos efectos, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma Dependencia, actuando de Secretario y dando fe del acto el Secretario de la Comisión Provincial. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto de apertura de pliegos, una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Jaén, 26 de octubre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente, Felipe Arche Hermosa.—3.811.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de La Coruña por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 249, de 2 de noviembre de 1960, se publica anuncio de subasta pública de las siguientes obras del Plan Provincial de Inversiones de 1959:

Conducción de agua desde el lugar de Drozo a Cambre, en Oambre. Tipo de licitación: 152.035,24 pesetas. Fianza provisional: 3.040,70 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Renovación del pavimento en la calle del General Mola, El Ferrol del Caudillo. Tipo de licitación: 314.113,38 pesetas. Fianza provisional: 6.282,26 pesetas. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Los pliegos de condiciones, relaciones, planos y demás documentos que convenga conocer para mejor inteligencia de los licitadores estarán de manifiesto en la Oficina Administrativa de esta Comisión, sita en la segunda planta del Palacio Provincial de La Coruña, en las horas de 16,30 a 19,30 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se realizará en el Gobierno Civil de esta provincia, a las diecisiete horas del siguiente día hábil al último de admisión de proposiciones para participar en la misma.

Cada una de las indicadas obras es objeto de distinta subasta, por lo cual las proposiciones y documentación complementaria habrán de referirse a cada una concretamente.

La Coruña, 3 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil-Presidente, Evaristo Martín Freire.—3.805

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Tarragona por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Por la presente se anuncia la subasta de las obras que a continuación se detallan:

Primero. Construcción de la capilla en el cementerio de Santa Coloma de Queralt:

Tipo de licitación, 112.285,21 pesetas.

Aportación municipal, 62.285,21 pesetas.

Subvención estatal, 50.000 pesetas.

Plazo de ejecución, cuatro meses.

Fianza provisional, 2.245,70 pesetas.

Fianza definitiva, el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Segundo. Apertura de nueva calle entre la avenida de la Estación y el paseo de La Riera, en Cambrils:

Tipo de licitación, 212.472,07 pesetas.

Aportación municipal, 112.060,18 pesetas.

Subvención estatal, 100.411,89 pesetas.

Plazo de ejecución, seis meses.

Fianza provisional, 4.249,45 pesetas.

Fianza definitiva, el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Los proyectos podrán examinarse en la Secretaría de la Comisión, sita en el Gobierno Civil, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del de la publicación de la presente, rigiendo las mismas condiciones y normas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de 12 del actual, en el que se anunciaba la subasta de otras obras.

Tarragona, 31 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, José González-Sama García.—3.791.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en la avenida de los Caídos (pueblo de Vallecas) y calle de Pérez Ayuso».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en la avenida de los Caídos (pueblo de Vallecas) y calle de Pérez Ayuso».

El presupuesto de las obras es de doscientas veinte mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con once céntimos (220.472,11 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil cuatrocientas nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (4.409,45 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto, todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, número, y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en la avenida de los Caídos (pueblo de Vallecas) y calle de Pérez Ayuso», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—3.796.